

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 978.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR:  
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PROVINCIA. Un mes. . . . . 2,50  
MADRID. . . . . 3,00  
Por com. ó ano, 9 y 7 respectivamente.  
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, seis meses. . . . . 3,00  
El pago adelantado en letras de fácil cobro, libranzas ó sellos de correo.

Viernes 31 de Mayo de 1872.

## CORTES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSAS.

Abierta á las cuatro, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El señor presidente interino del CONSEJO DE MINISTROS (Topete): El Gobierno, que comprende los altos deberes que sobre el pesan, se ha creído en la ineludible necesidad de venir á dar explicaciones, adelantándose á las que pudiera pedir cualquier señor diputado en uso de su derecho, sobre un documento que justamente ha preocupado la opinión pública, y es el relativo al acto por el cual han entregado en Vizcaya las armas los carlistas. Careciendo de datos suficientes, quiso aclarar algunas dudas y saber los antecedentes y las causas que hubieran motivado ese documento; y para esto, trató de ponerse en comunicación con el general en jefe del ejército. Al efecto, se le expidió un telegrama para que se situase en la estación telegráfica más inmediata.

Este telegrama fué dirigido á las seis de la tarde de ayer, porque hasta las cuatro y media no llegó á mis manos el documento publicado por los periódicos. A las nueve y media se reprodujo el telegrama por otra línea, por sí la directa estaba interceptada. El Consejo de ministros estuvo reunido hasta las seis y media de la mañana, retirándose á esta hora los demás señores ministros, y quedándome yo en el ministerio de la Guerra. A las ocho y media se me avisó que en la estación de Bilbao había una persona que traía poderes del general en jefe para conferenciar con el Gobierno, no pudiéndolo hacer directamente dicho general en jefe por impedírselo el mal estado de su salud. Se reunió de nuevo el Consejo, y ya comprenderá la Cámara que por muchos poderes que pueda tener un delegado no suelen ser suficientes para aclarar dudas ocurridas sobre una cuestión de tan grave naturaleza. Creo que he indicado lo bastante para que, tratándose de tan altos intereses como median en este caso, se respete la reserva en que tiene que encerrarse un Gobierno serio, que no puede en una hora, ni tal vez en un día, resolver sobre cuestiones tan graves.

El Gobierno, pues, promete, cuando tenga un conocimiento exacto y completo de los hechos, traer aquí la resolución que considere conveniente; pero entretanto, espera del patriotismo de todos los señores diputados que no suscitén por ahora esta cuestión, hallándose dispuesto el Gobierno en otro caso á no contestar hasta que adquiera completo y cabal conocimiento acerca de un asunto á que no da ni quita más gravedad de la que realmente pueda tener.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Siento no poder por mi parte corresponder al ruego que acaba de dirigirse al Congreso el señor presidente interino del Consejo de ministros, mi amigo el Sr. Topete, como siento que se haya anticipado á la pregunta que acerca de este asunto pensaba hacer, y que tenía anunciada al señor presidente de la Cámara antes de abrirse la sesión.

Antes de entrar en el fondo del asunto, por sí tengo que valerme de todos los medios que me da el reglamento, el de la interpellación primero, el de la proposición después, si aquella se aplaza, necesito saber del Gobierno si el documento á que se ha referido es auténtico, como tengo el sentimiento de creer, después de haber leído los diarios ministeriales; y en caso de que lo sea, si el Gobierno que preside interinamente el señor general Topete, y en propiedad el general en jefe del ejército del Norte, acepta la responsabilidad de su contenido.

Todavía me atrevo á hacer otra pregunta al Gobierno, y es la de si además de aceptar la responsabilidad de ese documento, porque el señor general Serrano estuviera autorizado por el ministerio anterior ó por el actual para realizar ese convenio, le aprueba ó le rechaza; porque también pudiera haberse hecho antes de que el general Serrano fuera presidente del Consejo.

Yo deseo que me diga el Sr. Topete si el Gobierno aprueba el convenio hecho por el general en jefe del ejército español, del ejército de la revolución, del ejército que ha sabido sostener el orden público desde el 28 de setiembre al través de todo género de dificultades; deseo saber si el Gobierno aprueba ese convenio en su conjunto y en sus detalles; y en caso de que resulte verdad en todas ó en algunas de sus cláusulas, si está dispuesto en lo que resulte verdad á decir si el general Serrano ha cumplido ó no con lo que debía esperarse de su amor al ejército, á la libertad y á la revolución de setiembre.

El señor presidente interino del CONSEJO DE MINISTROS (Topete): Veo con pena que han quedado defraudadas mis esperanzas, y voy á contestar concretamente al señor Ruiz Zorrilla. Su señoría ha tenido buen cuidado de pedir que sea yo el que le conteste y no ningún otro de los señores ministros, tal vez para sacar partido de mi inexperience parlamentaria; pero procuraré defraudar por esta vez las esperanzas de S. S.

Pregunta el Sr. Zorrilla si es auténtico el documento que ha circulado por las calles de Madrid. No creo que se diferencie del auténtico que tengo aquí.

El señor ministro de ESTADO (Ulloa): Siento que el señor Ruiz Zorrilla, usando de un derecho perfecto, pero no dando á sus sentimientos patrióticos la dirección que sería de desear, no haya accedido al ruego reiterado del señor presidente del Consejo; pero el Gobierno, usando también de su derecho, no dirá más ni menos de lo que ha manifestado el Sr. Topete. No he visto jamás, en mi larga vida parlamentaria, que se haya procedido como ahora se quiere proceder en un asunto como este, demasiado grave para resolverse de plano en un momento.

He visto, por el contrario, que cuando un ministro hace la más ligera indicación sobre la inconveniencia de ocuparse de tal ó cual negocio, ofreciendo traerle al Parlamento en un breve plazo, todos acceden gustosos á la tregua pedida; y sólo cuando los Gobiernos no cumplen su promesa, es cuando las oposiciones se consideran en el caso de usar de su derecho. Esto es lo que ha practicado el mismo señor Ruiz Zorrilla y sus amigos en asuntos de menos gravedad.

Dicho esto, me cumple hacer una rectificación y defender al Gobierno de un cargo que se le ha dirigido. El señor Ruiz Zorrilla ha calificado de convenio el documento á que nos referimos, y ateniéndose á su texto no puede calificarse así.

El cargo que se ha dirigido al Gobierno no deja de ser peregrino: si cree que es importante este asunto, apor qué no se ha puesto de acuerdo con el Presidente de la Cámara para que no hubiera sesión? El Gobierno no ha procedido así por varias razones. En primer lugar, no quería interrumpir las tareas parlamentarias; creyó además que á la indicación que ha hecho el señor presidente del Consejo de ministros, no habría más que aquiescencia; y por último, no teniendo ese documento la supremacía que se le quiere atribuir, aunque tenga bastante para preocupar al Gobierno, como le preocupa, no ha querido retardar el momento de que se legalizase la situación económica, que es lo que desea el país.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Siento que haya tenido que levantarse mi amigo el Sr. Ulloa á contestar á las observaciones que he dirigido al Sr. Topete; lo siento, porque puede creer la Cámara y el país que cuando me dirijo al Sr. Topete lo hago de manera que tiene que invocar el auxilio de sus compañeros. Si con alguno hubiera yo de ser condescendiente, carinoso y hasta flexible, si lo sintiera mi carácter, sería con el Sr. Topete. Siento, pues, que haya tenido que levantarse el Sr. Ulloa, y voy á las rectificaciones. Si el asunto no es grave; si el convenio, siendo auténtico, no puede influir en nada en la política de este Gobierno y en la de los demás partidos, á pesar de haber sido firmado por el presidente del Consejo de ministros, como se ha levantado aquí el presidente interino del Consejo á pedir lo que ha pedido? Si el convenio es grave; si es un documento que no solo puede indicar cuál es la conducta, la situación y hasta el juicio de todos y cada uno de los hombres públicos, y de todos y cada uno de los partidos; si además tiene la trascendencia de que siendo auténtico lleva en cada una de sus cláusulas.... (El Sr. Presidente agita la campanilla.) No digo más, Sr. Presidente; no quiero faltar al reglamento, y menos dar lugar á que se me llame al orden; y como supongo que no se ha de contestar á mi interpellación, me siento, pidiendo que se dé lectura á la proposición que he dejado sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Martos (D. Cristino) ha pedido la palabra: ¿con qué objeto la pide S. S.?

El Sr. MARTOS (D. Cristino): Con el de hacer unas preguntas al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Sobre el mismo asunto?

El Sr. MARTOS (D. Cristino): Sobre el mismo asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S.; va á hablar el presidente. El Congreso es testigo de la latitud que he dado al debate empujado entre el Gobierno de S. M. y el Sr. Ruiz Zorrilla, á consecuencia de las preguntas que este señor diputado ha dirigido al Gobierno; debate completamente irregular, porque se ha abierto discusión única y exclusivamente sobre una pregunta hecha al Gobierno. Para que esta irregularidad no continúe, no puedo conceder la palabra al Sr. Martos; pero me consuela de esta negativa la circunstancia de estar presentada una proposición suscrita por los Sres. Ruiz Zorrilla, Martos y otros dignos amigos suyos, que puede dar margen á un debate regular. Va á leerse la proposición.

El Sr. MARTOS (D. Cristino): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para dirigirse á la mesa, acerca del régimen que la mesa da á la discusión, no para otra cosa.

El Sr. MARTOS (D. Cristino): Para eso no más la pido, Sr. Presidente. Creo que tengo derecho á hacer al Gobierno las preguntas que considere oportunas, como diputado de la nación, y no habiéndome aun entrado en la orden del día. Cuando S. S. me preguntó si pensaba ocuparme del mismo asunto, yo hubiera podido excusar la respuesta; y vedáronse, sin embargo, tal conducta consideraciones de altísimo respeto hacia S. S., y no me arrepiento de mi franqueza; pero insisto en el derecho que tengo de dirigir preguntas al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Usa ha hecho muy bien en manifestar al presidente que las preguntas que pensaba dirigir al Gobierno versaban sobre el mismo asunto que las del señor Ruiz Zorrilla, porque no hubiera sido propio de la seriedad y de la lealtad de un diputado tan distinguido como V. S. el valerse de malas artes para introducirse en el debate. Así es que V. S. debe estar muy satisfecho de lo que ha hecho; si V. S. hubiera hecho otra cosa, no debiera estar satisfecho, porque hubiera hecho muy mal.

Usia debe reconocer de buena fe, porque abunda en ella; todos somos testigos de que le asiste siempre, que no tiene derecho para hacer objeciones á la disposición de la mesa.

Ciertamente el Sr. Martos, como todos los señores diputados, tiene derecho para hacer al Gobierno de S. M. las preguntas que tenga por conveniente; pero hecha una pregunta sobre una materia, no tiene derecho un diputado, á pretexto de pregunta sobre la materia misma, para introducir un debate irregular, ni en esta ni en ninguna Cámara; esta es la jurisprudencia constante del Parlamento español y de todos los Parlamentos.

Queda terminado este incidente. (El Sr. Martos pide la palabra.) V. S. no puede discutir con el Presidente: el Presidente ha expuesto á la Cámara las razones que ha tenido para no conceder á V. S. la palabra. V. S. puede tomar la determinación que guste, y el Congreso, que es el juez, determinará lo que tenga por conveniente. (El señor Martos reclama la palabra en medio de las frecuentes llamadas al orden del Sr. Presidente; protestas y reclamaciones en los bancos de la izquierda; varios señores diputados de este lado de la Cámara abandonan el salón, en tanto que el señor secretario Merelles da lectura á la siguiente proposición:)

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que el Gobierno de S. M. está en el caso de dar las más amplias explicaciones acerca del convenio que se dice celebrado por el general en jefe del ejército de operaciones con los insurrectos carlistas.»

Palacio del Congreso 29 de mayo de 1872.—Manuel Ruiz Zorrilla.—Cristino Martos.—Manuel Becerra.—José María Beranger.—Joaquín María Sanromá.—Francisco Pi y Margall.—José Cristóbal Sorni.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Pido la palabra para apoyar la proposición. (Aplausos en la derecha.) No me aplaudáis.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Pido la palabra para decir solamente dos.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para apoyar la pro-

posición. (Varios señores diputados: Si no se ha leído.) Se ha leído: si los señores diputados hubieran guardado silencio, la hubieran oído; pero se volverá á leer.

Se leyó otra vez la proposición.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Voy solo á decir dos palabras.

Todos han oído los términos en que he formulado mis preguntas y mis rectificaciones, y acaban de presenciar el incidente que se ha promovido no concediendo la palabra al Sr. Martos....

El Sr. PRESIDENTE: La ha tenido.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Y como la situación es grave, y como lo que aquí se pretende es que nos vayamos los individuos de esta minoría....

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden; aquí no se pretende que se vaya nadie.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Como eso es lo que se pretende, renuncio el derecho que me asiste, y me voy; ya habeis conseguido lo que queriais; ya os quedais solos; ahora haecid lo que querais; decidid como querais de la suerte del país; yo he cumplido con mi deber habiendo hecho todo lo que he podido para evitar que llegase este caso.

Hecha la correspondiente pregunta fué desechada la proposición.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO (D. Carlos): Bueno es hacer notar que....

El Sr. PRESIDENTE: Orden; no tiene V. S. la palabra.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión sobre el acta del segundo distrito de Valencia.

El Sr. SORNI: Pido que se lea el art. 156 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señor diputado: esclavo del reglamento, guardador de la libertad de la tribuna y observante de la ley, por espacio de un mes me habeis estado dando la razón, hasta que vuestra pasión ha querido sobreponerse á la autoridad de la ley, á la autoridad del Presidente, á la autoridad del Congreso. (Rumores.) Yo ruego á los señores diputados de todos los colores, que tengan presente el respeto que individual y colectivamente profeso á todos: lo saben todos los señores diputados que están aquí (Pide la palabra el Sr. Castelar); lo sabe el señor diputado que está en pie; no se obstine S. S.; no tiene derecho á hablar, no puede hablar ahora, y siento negarle la palabra. Se va á entrar en la orden del día, y no se puede renovar un debate terminado. (Pide la palabra el Sr. Sorni.) El Sr. Sorni podrá usarla después que termine el incidente que provoque el señor diputado que está en pie (el Sr. Castelar).

El Sr. SORNI: He pedido que se lea el art. 156 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá después.

El Sr. CASTELAR: Yo me había levantado, Sr. Presidente, á ver si podía sustituir á la letra que mata el espíritu que vivifica. Yo no había oído que S. S. hubiese anunciado la orden del día, y en el tumulto de la discusión pedí la palabra para hacer declaraciones graves, importantísimas, que no se siegan nunca á minorías de tanto número como la republicana....

El Sr. PRESIDENTE: Aunque sea de uno solo.

El Sr. CASTELAR: Y á las cuales se tiene derecho cuando vienen del banco ministerial cargo tan graves como los que nos ha dirigido el señor presidente del Consejo de ministros.

Se leyeron los artículos 156, 157 y 161 del reglamento.

El Sr. SORNI: Había pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Ha pedido V. S. la palabra después de entrar en la orden del día; pero puesto que ha pedido V. S. también la lectura de un artículo del reglamento, y es habitual conceder la palabra al que la pide para que dé explicaciones acerca de los motivos de su petición, tiene V. S. la palabra.

El Sr. SORNI: La había pedido para dirigirla solo una pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Una pregunta á la mesa, ó al Gobierno de S. M.?

El Sr. SORNI: Al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Pues no tiene V. S. derecho para dirigir la pregunta al Gobierno después de anunciada la orden del día.

El Sr. SORNI: Si la había pedido antes.

El Sr. PRESIDENTE: Es posible que S. S. la haya pedido durante el tumulto que desgraciadamente ha habido aquí. El hecho es que no está V. S. inscrito, que no lo ha oído el Presidente, y que se ha entrado en la orden del día. Una persona de las canas y de la respetabilidad del Sr. Sorni, conoce muy bien que en estas circunstancias es imposible al Presidente acceder á sus ruegos.

El Sr. SORNI: El Sr. Presidente me permitirá que le diga que pedí la palabra antes que el Sr. Martos, y que cuando me he levantado á pedirlo dos ó tres veces, me ha dicho, sonando la campanilla, «orden», cuando yo no hacía más que pedir la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: continúa la discusión sobre las actas del mercado de Valencia.

El Sr. SECRETARIO (Merelles): No habiendo quien use de la palabra....

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SORNI: Tenía entendido que ayer habían pedido la palabra el Sr. Ruiz Capdepon para rectificar, y el señor Villalba para alusiones personales; y me admira que ahora se diga que no hay quien tenga pedida la palabra, porque parecía natural que después de mí usara de ella otro señor diputado, y tendría yo el derecho de consumir otro turno, y así terminaría este debate en la forma regular y ordenada. Ya que no se observe alguno de los artículos del reglamento, que no se falle á todos.

El Sr. Ruiz Capdepon rectifica lo dicho por el Sr. Sorni, y puesto á votación el dictamen, quedó aprobada el acta del Mercado y admitido el Sr. D. Vicente Chapa.

Igualmente quedaron admitidos, después de aprobadas sus discusiones sus actas, los Sres. D. José Luis Antuñano, por Durango; D. Antonio Juan de Villdóola, por Guernica; D. Vicente de la Hoz, por Villadiego; D. Cruz Ochoa, por Olza (Navarra); D. Francisco de Paula Candau, por San Vicente (Sevilla); D. Pedro Borrajo de la Bandera, por Santa Fé (Granada); D. Miguel Alegre y Gil, por Segorbe (Castellón); y D. Ricardo Alzugaray, por Lalin.

Contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre el proyecto de contestación á la Corona, y tiene la palabra el Sr. Alonso Colmenares para una alusión personal.

El Sr. ALONSO COLMENARES: No esperaba yo que el señor conde de Toreno me favoreciese con las alusiones que ayer tarde me dirigió; crea que, con las explicaciones que había dado anteriormente, sería excusada la molestia que yo había de causar á la Cámara.

Lamentábase el señor conde de Toreno de la imposibilidad de que se intimaran las relaciones del Gobierno con la Santa Sede; y buscando los motivos, quiso encontrarlos en determinados agravios que supuso que los Gobiernos que vienen sucediéndose habían inferido á la Iglesia católica. Entre ellos citaba que en una fecha reciente, siendo yo ministro de Gracia y Justicia, se había dictado una resolución en aplicación de la ley de matrimonio civil, y yo me creo en el caso de dar una sencillísima explicación.

Supongo que no negará el señor conde de Toreno la soberanía de la nación, ni el derecho de esta á legislar en materias civiles, y por tanto, en materia de matrimonios; y si todo esto reconoce, convendrá también en que en la declaración que yo hice no había ataque al dogma católico.

El señor conde de Toreno, sorprendiéndome, porque yo tengo alta idea de su formalidad, recto y prudente juicio, manifestó ayer que antes de dejar yo el ministerio de Gracia y Justicia había expresado en ciertas regiones mi sentimiento de haberlo, por no dejar enlazadas las relaciones entre el Gobierno y la Santa Sede.

Pues bien; después de las frases elevadas y sentidas que ayer pronunció respecto de esa alusión el actual ministro de Gracia y Justicia, no me creo en la necesidad de dar un solemne mentís á ese rumor que S. S. no tuvo inconveniente en acoger, y yo podría calificar de absurdo é inverosímil. Unicamente me toca lamentar que el señor conde de Toreno, con las dotes que yo le he reconocido de buen grado, se haya hecho eco de un rumor que ciertos periódicos aceptan para ofender á una altísima persona, rumor que solo merece el desprecio más absoluto, que yo les envío, y la reprobación que la opinión pública lanza sobre ellos.

El señor conde de Toreno rectifica.

Igualmente lo hace el Sr. Romero Ortiz, y hecha la pre-

qual no hay más remedio que transigir y reconciliarse, hay que evitar dos terribles escollos: el de la tiranía de las masas, ó sea la anarquía, y el de la tiranía de un solo, ó sea el cesarismo. Para esto es indispensable infundir en la democracia el aliento de la libertad individual, que será la única que pueda corregir este gravísimo peligro. Creo también que la libertad individual, para ser fecunda en el orden social, debe inspirarse en el gran principio del deber, que tiene su base más firme en el sentimiento religioso. Pero hay una diferencia entre el Sr. Cánovas del Castillo y los oradores que como él piensan y yo, S. S., ya en busca de esa gran fuerza religiosa por la senda del privilegio, y yo la voy á buscar por las inconmensurables vías de la libertad individual. El Sr. Cánovas quiere robustecer esa fuerza atrincherándose en el aporillado baluarte de la autoridad política, y yo, por el contrario, quiero que esa fuerza vaya á luchar con las demás fuerzas de la democracia en el inmenso campo del derecho común.

¿Quién tendrá la razón en esto? El porvenir lo tiene reservado. Solamente haré presente á los Sres. Diputados una circunstancia muy importante: buena ó mala la democracia, buena ó mala la libertad individual, es inevitable su imperio en estos tiempos; es inútil empeñarse en luchar con ella, y lo único posible es transigir con ella, á fin de moderarla en sus movimientos, para que de esta manera no sea su influencia fatal, sino benéfica á la causa de la humanidad.

Pero, señores, no he de continuar en este terreno, y habré de reducirme, porque si no faltaría á mi propósito, al objeto principal de las pocas palabras que he de dirigir á los Sres. Diputados. Voy á ocuparme del Código penal, y especialmente de su art. 198.

dos en todas las latitudes, en todos los grados de civilización, y por todos los hombres; fundamentos y principios eternos que reconoce aquel mismo que los infringe en el mismo acto de infringirlos. Preguntad al ladrón, en el momento de apoderarse de lo ajeno, si cree que hay un principio eterno de moral que condena el robo, y os contestará de una manera afirmativa. Dirigid la misma pregunta al adúltero, dirigidla al calumniador, y os contestará del mismo modo.

En la aplicación de esos principios eternos que ningún pueblo ha desconocido en ningún tiempo, en la aplicación de esos principios eternos está para mí lo que constituye la moral pública; esos principios que forman un código escrito con caracteres indelebiles en la conciencia humana; esos principios que no son patrimonio de ningún pueblo, de ninguna edad, de ninguna civilización, ni siquiera de ninguna religión positiva; esos principios, que forman, por consiguiente, la conciencia de todos los hombres, son los que han servido de modelo á lo que se llama aquí comúnmente *costumbres públicas*, y las costumbres que no son conformes con esos principios se llaman malas costumbres, y las que se acomodan á ellos se llaman buenas costumbres. Después de todo, dejando á un lado el tecnicismo de la frase y apelando á su significación usual, abona el que yo la doy hasta el mismo Diccionario del habla castellana.

Pues bien; yo entiendo por moral pública esto, y nada más que esto. Yo no comprendo en la frase *moral pública* las deducciones de los principios morales indicados, porque son discutibles y opinables dentro de cada época, dentro de cada escuela, y hasta dentro de una misma religión. Si yo no puedo comprender, por consiguiente, en la parte

aspira á hacer un Código, no solamente penal, pero ni de cualquiera otra rama del derecho, que sea perfecto? No ya como hombre de partido, sino como hombre de ley, por la profesión que ejerzo, dedicándome al estudio y á la práctica del derecho, deseo vivamente y con ansia la discusión del Código penal reformado, para que así se purifique de las faltas de que adolezca, y pueda ser un Código que compila ó sobrepuje á los demás del mundo. Creo que en la discusión á que haya de someterse la reforma del Código penal en las Cortes españolas, saldrá purificado de los defectos que hoy tenga; creo que este es el deseo de todos los Sres. Diputados: pero de este deseo no puedo deducirse la conclusión, que sería verdaderamente absurda, de mi ilustre amigo el Sr. Salmeron.

Y volvamos al art. 198 y á la moral pública.

Ante todo, Sres. Diputados, no necesito siquiera indicar que tengo, como primera cosa, que decir lo que yo entiendo por moral pública. Yo, que he usado de esa palabra en el art. 198 y en otros varios del Código penal, no puedo menos de fijar, según mi criterio, el sentido de esa palabra, para no tener que reconocer que he empleado una frase sin entenderla. Si yo pudiera hacer uso aquí de las ideas y doctrinas que he aprendido en mi juventud, y que no son ciertamente las que están de moda en estos tiempos, yo diría que en la moral reconozco principios que según la tecnología escolástica, y que no por ello dejan de servir para el objeto que me propongo, se dividen en universales, próximos y remotos. Explicaré mi pensamiento.

Creo que la ley moral tiene fundamentos eternos, cuya naturaleza no habrá de determinar, pero que son de una verdad evidente y en todas partes reconocida. Corresponden al mundo antiguo y al mundo moderno; son reconocidos

Mi ilustre amigo el Sr. Alonso Martínez, al interpelarme de una manera tan directa, permítame S. S. que le diga que no se acordaba del adagio de que «no debe tirar piedras al tejado del vecino quien tiene el suyo de cristal.» Y digo esto, señores, porque aunque no me ha sido posible, con sentimiento muy, asistir á los grandes debates que han tenido lugar en esta Cámara, me he enterado de ellos por el *Extracto oficial de la Gaceta*. Pues bien; en el *Extracto oficial de la Gaceta* de la sesión del 20 de Octubre se leen unas frases pronunciadas por el Sr. Alonso Martínez, que voy á repetir, á no serme la memoria infiel: «La moral pública para España es aquella que se ha tenido por conveniente afianzar por medio de una sanción penal.» Desde luego no afirmo que S. S. lo haya dicho, pero sí que lo dice el *Extracto de la Gaceta* que voy á leer. (El señor Alonso Martínez pide la palabra.) «La moral pública para España es, pues, el conjunto de doctrinas, instituciones y costumbres que ha creído necesario amparar con una sanción penal.»

Vuelvo á repetir al Sr. Alonso Martínez que si no ha manifestado esto, entonces que tenga por no dicho lo que voy á indicar. (El Sr. Alonso Martínez: Añadiendo que no podía ser menos que eso; que era más que eso.)

Cuando el Sr. Alonso Martínez tuvo por conveniente interpelarme en la sesión del 25, yo he entendido, al menos por el *Extracto de la Gaceta*, que era sosteniendo que la moral pública comprendía algo más que el Código penal; que podía haber actos contrarios á la moral, que dieran por resultado la declaración de ilícita de la asociación que los tuviese por objeto, por más que esos actos no constituyesen delitos definidos en el Código penal. Pues si esto es así; si cuando en la sesión del día 25 me

guntaba de si el Congreso celebraría mañana sesión, la respuesta fue negativa. El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el viernes: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

SECCION POLITICA.

LA VERDAD A NUESTROS AMIGOS.

La palabra patria es en boca de algunos hombres políticos lo que un Cristo en manos de muchos de sus ministros que hoy predicando desde los campos de batalla la guerra y el exterminio...

Hemos alcanzado un período tal de torpes ambiciones, que no hay nada que no se invente, nada que no se desnaturalice, nada que sea respetable.

Una dislocación completa preside la marcha de nuestra actual política, y con asombro del mundo sensato habla de moralidad Figuerola, habla Martos de democracia, y de talento habla siempre Ruiz Zorrilla.

Y pasa en política lo que pasar pudiera en una reunión de amigos cuando se mueve un Judas discolo, avieso y perturbador que todo lo envenena, que á todas partes lleva la acción incansable de su intriga y deja por do quiera el asqueroso rastro de su calumnia.

El partido radical es hoy el instrumento de toda mala pasión en el círculo de la política, y con ese partido, cuyas riendas dirige el Sr. Martos, es preciso obrar de la misma manera que obraría aquella reunión de amigos al sentirse envenenada por un individuo de su seno.

El partido radical lo mismo combaté á los carlistas, que defiende á los carlistas; lo mismo condena la justicia, que la benignidad; lo mismo asegura que la insurrección de Navarra es un ardid ministerial, que la presenta al siguiente día imponente é invencible. Ese partido pirata y aventurero no tiene más política ni más sistema que el que elocuentemente expresa este tan vulgar como gráfico adagio: Palo porque remas, y palo porque no remas.

Ante semejante actitud, es el peor de los caminos el camino de la contemplación. Hoy, mañana y siempre condenaremos á los Gobiernos complacientes, porque la excesiva complacencia en el poder es cuando menos un crimen, si además no fuera signo expresivo de falta de credo fijo y de objetivo determinado.

Cumple, pues, al Gobierno determinar una conducta franca y desembarazada, una conducta enérgica y decidida, ante la cual se estrellen toda clase de amenazas.

Aquí no hay más camino que el de la legalidad, y es preciso que dentro de ella vivan y se muevan los partidos constitucionales, los partidos que aspiren á turnar en el poder.

Necesitase ya un algo serio que no se subordine al capricho de cualquiera niño mimado, ni se someta al terror que aparenta inspirar algún moderno Bruto desde las alturas de su vanidad.

No es posible, no es decoroso que continuemos en ese juego indigno, en que las pasiones entran por todo, mientras que el país productor no entra por nada; en que el principio de autoridad es desconocido en absoluto, mientras á título de libertad se predica la rebeldía y la desobediencia; en que el insulto y la calumnia manchan todas las honras, mientras los deshonrados reclaman para sí patente de absolu-

ción; en que la vagancia levanta su voz en nombre del trabajo, mientras el trabajo pide orden y tranquilidad; en que, en fin, la duda y la desconfianza se apoderan de todas las voluntades y se crea á la sombra de semejante incertidumbre un estado social desesperante, mientras que los amantes de lo desconocido atribuyen á la soberanía un deseo que nunca estuvo más distante de sentir.

Ó la legalidad tiene formas determinadas que la explican, ó lo que aquí se pretende implantar es la más torpe de las tiranías. Si lo primero, lógico y necesario es que el Gobierno combata á su sombra lo segundo; pero que lo combata sin transigir en mucho ni en poco, sin abdicar en todo ni en parte.

Si hay mayoría, ¿qué una y otra crisis, á qué uno y otro cambio? ¿Es que se tiene interés en matar la fuerza de los Gobiernos y en desacreditar el sistema parlamentario? ¿Es que esa mayoría no está compacta ni unida como un solo hombre? Pues que lo diga: al país se debe la verdad, y á la expresión de la Cámara ha de responder necesariamente la política del Gabinete. ¿Es que aquí nadie sabe lo que quiere, ni á dónde va? ¿Es que no hay más que individualidades, ante las que todo se sacrifica, incluso la honra y la vergüenza? Pues abandonemos tan indecorosa actitud ó entreguémonos voluntariamente á la execración de todos los hombres honrados.

Pero si no es así, respondámonos de hoy más á la misión que nos está confiada; pero respondámonos con vigor, con entereza, con valentía. Obrandos así, bien venido sea el que venga; vaya con Dios y enhorabuena el que se vaya.

Y si, á pesar de todo, repetimos hoy por segunda vez, obstáculos superiores se opusieron á la marcha del Gobierno, y esos obstáculos fueran insuperables ó invencibles porque se exigiera lo que el partido no puede, no quiere ni debe aceptar, abandone el poder dejando clavada su bandera y su credo en el campo de la política, y que lo recoja el que á ello fuere llamado por quien llamarlo puede.

Pero concluya para siempre el sistema de equilibrio que parece regirnos, y sea nuestra suerte, no la suerte de tal ó cual individuo, de esta ó la otra aspiración, sino la suerte del gran partido constitucional en masa, del partido de la mayoría. Toda otra idea, todo otro norte será una tregua más en el camino del suicidio, y por eso, si algo tenemos hoy que lamentar, culpa será nuestra y no de nadie más, y si por el camino emprendido continuamos, de lo que sobreviniera pudiera culpa tendrá la mayoría, no las minorías.

Union, pues, indisoluble y Gobierno fuerte. Fuerza legal y justicia práctica. Tal es lo que pedimos.

Profundamente nos ha impresionado el triste espectáculo que los radicales dieron el miércoles, no solo por lo que estas escenas afectan á la dignidad de las actuales Cortes, sino por el perjuicio que causan al Parlamento y á todo el sistema representativo en general.

Los verdaderos amantes de la libertad, los que saben la sangre y sacrificios que ha costado implantar en España las modernas instituciones, deplorarán de todo corazón, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, el escándalo que la impaciencia y la soberbia de unos pocos produjeron en el seno de la Representación nacional durante la memorable sesión del día 28 de mayo.

Todos nuestros lectores conocen un documento que con el título de Convenio han publicado los periódicos radicales, suscrito por el general en jefe del ejército del Norte, y sobre cuyo juicio nos imponemos hoy la mayor reserva. Claro está que sobre este gravísimo asunto habian de hacer alguna pregunta los diputados que tienen la obligación de mirar por los intereses del país que representan. Comprendiendo esto el Gobierno, y celoso como el que más de que el juicio del país no se extraviara en tan gravísimo asunto, se adelantó á las preguntas que los señores diputados pudieran hacerle, y el Sr. Topete, como presidente interino del Ga-

binete, manifestó que el documento era auténtico en su mayor parte; pero que el Gobierno no conocía aun los detalles de esta negociación, y por lo tanto le era imposible apreciar la conducta del general Serrano y determinar claramente su opinión en este asunto.

No creemos que un Gobierno pueda proceder con más tino y sensatez en una cuestión tan delicada, y en la que no es posible formar juicio hasta oír por lo menos al general en jefe, autor de las negociaciones.

Siempre que un Gobierno ha manifestado no estar en antecedentes en cualquier negocio, sea cual sea su gravedad, reclamando por lo tanto el silencio de las minorías por un breve plazo, estas, compuestas de hombres de gobierno generalmente, y obediendo á sentimientos patrióticos, han guardado un prudente silencio, que no han roto sino en el caso en que se viera claramente que el Gabinete rehuía la cuestión.

Pero en el actual Congreso hay una minoría que desconoce lo mismo las prácticas parlamentarias que los sentimientos de patriotismo; que así ignora las consideraciones que se deben á un Gobierno constituido como las que demanda la majestad y prestigio de la Cámara; una minoría radical, en fin, que se imagina hallarse en La Tertulia progresista cuando ocupa los escaños del Congreso.

Por esta circunstancia, y por primera vez en los fastos parlamentarios, el Sr. Ruiz Zorrilla sometió al Gabinete á una inquisitorial serie de preguntas que quedaron sin contestación, como era natural, pues el Sr. Topete lo había así anunciado y el Sr. Ulloa lo repitió.

Cuando D. Manuel Ruiz Zorrilla vió que el Sr. Ulloa se levantaba á contestarle, se hizo la reflexión de la lagartija de la fábula, y dijo poco más ó menos: «El Sr. Ulloa sale al auxilio del Sr. Topete para contestarme? Pues valemos mucho por más que digan, ó insistió en su interrogatorio, y como no lograba sacar el fruto deseado á pesar de la habilidad de que quiso hacer alarde, presentó una proposición pidiendo al Congreso que obligase al Gobierno á dar su parecer en una cuestión que no conocía por completo.

Pero hé aquí que el Sr. Martos quiso poner á prueba sus talentos, y pidió la palabra para introducirse, según la gráfica frase del Sr. Rios Rosas, por malas artes en el debate. El señor presidente de la Cámara no podía consentirlo y negó la palabra al Sr. Martos, aplazando la concesión del uso de esta para dentro de breves instantes, y con motivo de la proposición que sobre el mismo asunto iba á leerse. El señor Martos no quiso aguardar un instante, no quiso desistir de su propósito de lucir su ahuecada frase en aquel momento, y abandonó el salón en medio de una espantosa gritería y seguido de tres ó cuatro cimbras.

D. Manuel no quería que sus huéstras abandonaran los bancos sin que oyeran antes su palabra; pero el Sr. Martos, poco amante sin duda de la disciplina, se negó á obedecer órdenes, y viendo el jefe de pelea que sus soldados seguían mejor al Sr. Martos que á su persona varió de parecer y empujando materialmente á sus amigos los fué arrojando de los bancos, diciéndoles: Todos, todos, váyanse Vds. todos.

Quedó solo el Sr. Ruiz Zorrilla, se leyó su proposición, y en vez de apoyarla comenzó á dar descompasados gritos, que no podíamos oír á causa del alboroto general; y en medio de este bullicio, y sin escuchar las excitaciones del presidente, el Sr. Zorrilla dejó su sitio, se colocó en el centro del hemiciclo, y allí continuó gesticulando desesperadamente y dirigiendo apostrofes á la mayoría hasta que, acompañado de dos ó tres radicales, abandonó el Congreso, restableciéndose la tranquilidad y la calma.

Tal ha sido el escándalo del miércoles; tales han sido sus provocadores.

El país los juzgará ahora; las personas sensatas lo han hecho ya.

Los radicales tendrán que retraerse definitivamente, no por causas políticas, sino pura y simplemente porque ignoran lo que es una Cámara, lo que es una minoría y lo que es un diputado.

La minoría federal, mejor dirigida, con más talento, permaneció impassible á pesar de las excitaciones que algunos radicales la dirigían para que abandonase su puesto.

Los radicales volverá hoy al Congreso, con lo cual será doblemente ridícula su retirada de anteaer.

El periódico oficial publica hoy los discursos que pronunciaron los presidentes de ambas Cá-

maras en la recepción régia que ayer tuvo lugar con motivo del cumpleaños de S. M., y los que en contestación á los mismos pronunció el rey y que trascribimos á continuación. Dicen así.

«El presidente del Senado dirigió á S. M. el siguiente discurso: «Señor: El nacimiento de V. M. ofrece al Senado ocasión propicia de dirigirse su más sincera y respetuosa felicitación.

«Interpretados de los sentimientos que animan al alto Cuerpo que tenemos la honra de representar, aprovechamos tan fausta solemnidad para reiterar á V. M. el homenaje de su adhesión y lealtad, y para dirigir al cielo los más fervientes votos por la dicha de V. M., por la de la augusta y virtuosa señora que comparte el trono de V. M. y por la de los príncipes, vuestros excelso hijos.

«Estos sentimientos y los votos de la nación española, que abraza la halagante esperanza de alcanzar una larga y fecunda época de paz y de prosperidad, debida á la sabiduría del Gobierno de V. M. y á las tradiciones de su gloriosa dinastía.

«Que estas esperanzas se vean cumplidas, es nuestro más ardiente deseo; y para tan patriótico propósito, el Senado ofrece á V. M. su más decidida cooperación.

«S. M. el rey se dignó contestar: «Señores señores: Los sentimientos que el Senado me expresa en esta sesión, son en extremo gratos á mi corazón.

«Las pruebas de adhesión que en tan faustas ocasiones me presentáis, recompensan grandemente mis esfuerzos y la solicitud que me inspira el bienestar de esta nación magnánima.

«Espero que el cielo oirá vuestros votos, que son los míos, y realizará nuestras esperanzas. Animado yo de la fe más ardiente, seguiré la senda que me trazan las leyes, y contando siempre con la cooperación y sabiduría del Senado, espero alcanzar la ventura de este pueblo noble y generoso.

«Los mismos sentimientos animan á la reina, mi amada esposa, y á ambos acojemos con suma gratitud vuestros votos por nuestra dicha y la de nuestros amados hijos.

«A las dos y media la comisión del Congreso de los diputados presentó con igual motivo su felicitación á S. M. el rey.

«El presidente del Congreso dirigió á S. M. las siguientes palabras: «Señor: En este solemne día, aniversario del fausto nacimiento de V. M., el Congreso nuevamente elegido, intérprete fiel de los sentimientos y votos de la patria, nos envía á tributar á V. M. el homenaje del amor y lealtad con que en los recientes comicios han ratificado los pueblos la exaltación de V. M. al glorioso trono de esta augusta monarquía.

«Los diputados de la nación, deplorando los sangrientos disturbios que aun la afligen en uno y otro hemisferio, tristes reliquias de una vasta conmoción, española á la vez y europea, y séquito fatal de toda regeneración fecunda y vividora, abrigan por eso mismo la segura esperanza de que con la ayuda de Dios, bajo los auspicios de V. M., y mediante la feliz concordia y mútua confianza de los altos poderes del Estado, se restablecerá la paz pública en todos los ámbitos del reino para fundar en España la libertad dentro de la monarquía, y el orden y la justicia en el seno de la libertad.

«Plegue al cielo, señor, que se vean prontamente cumplidos los patrióticos deseos del Congreso para hacer más verdadero á V. M. en estos tiempos laboriosos el grave cargo de la gobernación, y más dulce y bonancible la vida del hogar régio en medio de su augusta prole, y al par de la noble princesa que lo ilustra y embellece como reina, como esposa y como madre, con la pura aureola de sus acrisoladas virtudes.

«S. M. tuvo á bien responder en estos términos: «Señores diputados: Grandemente satisfactorios son para mi corazón los sentimientos y votos que la patria me expresa por la autorizada voz de sus nuevos representantes en el Congreso; así como el homenaje de lealtad y de afecto que estos me tributan.

Sensible, sin embargo, es para mí como para los diputados, que en este día debamos todos deplorar los tristes y sangrientos disturbios que á la nación afligen en ambos hemisferios. Yo espero con confianza que con la protección del cielo, la cooperación de los Cuerpos colegisladores, el esfuerzo de nuestros ejércitos de mar y tierra, y de los ciudadanos que voluntariamente han empuñado las armas para defender las leyes y la integridad de España, conseguiremos asentar la paz pública en todos los ámbitos del reino, consolidando con la libertad y con la Constitución el orden y la justicia.

«La reina, mi augusta esposa, que os agradece como yo vuestros votos por nuestra ventura y la de nuestros amados hijos, dirige los suyos muy fervientes al cielo para que este otorgue sus más preciados dones á la noble nación española.»

Preciso es confesar que nos encontramos en unos momentos tan críticos, en instantes tan supremos, que cualquier acontecimiento inesperado puede sumirnos en un cataclismo espantoso.

Y la culpa de tan tristísima situación la tenemos todos.

La tienen el Gobierno y sus partidarios porque, temerosos de incurrir en la nota de reaccionarios, han tolerado toda clase de predicaciones contrarias á la Constitución, y todas las conspiraciones desatadas contra la obra revolucionaria de setiembre, dando alas con semejante conducta de tolerancia al abuso de la libertad primero, á la licencia después, y por último, al reinado del libertinaje.

La tienen, en mayor grado aun, y serán los verdaderos responsables de nuestra aflictiva situación y de nuestro desdichado porvenir, si continuamos por esta senda; la tienen, en mayor grado aun, los cimbro-radicales, que con su anhelo desmedido de mando y de riquezas han

supeditado todas las cuestiones de interés vital para los pueblos á cuestiones personales, á cuestiones de una ambición bastarda y desatentada, y cuya fatal consecuencia ha sido introducir la ceya de la discordia en el campo liberal.

Si; los cimbro-radicales serán responsables ante la historia de la ruptura de la conciliación, cuando aun no había llegado el momento oportuno; de la disolución de las anteriores Cortes y de la división del partido progresista y de la de la familia liberal; de la perturbación del sentido común por medio del engaño de un presupuesto mentiroso; del estado aflictivo de nuestra Hacienda, por haberse negado con sus escándalos parlamentarios y con su oposición sistemática, hasta el presente, á legalizar y regularizar nuestra situación financiera; del bajamiento de los hombres políticos por las calumnias que contra ellos han venido y vienen propagando uno y otro día; de la perversion del sentido moral, con sus continuas intrigas y repugnantes farsas, y finalmente, de la dislocación que han llevado á todas las esferas de la vida política, y hasta de la familia, con su falta de principios, con su doctrina disolvente y con sus contubernios monstruosos y torpísimos.

También tienen la culpa los federales y carlistas; pero de estos, ¿qué hemos de esperar más que conspiraciones que tienden á destruir lo que existe para implantar aquí, ó la reacción demagógica con todas sus funestas consecuencias, ó la reacción absolutista con su sistema desacreditado y destructor?

¿Qué hemos de esperar también de aquellos que, habiendo deshonrado al país, pretenden hoy volver á los mismos tiempos de abyección y de deshonra? ¿Imposible!

Y por eso es preciso, es indispensable que el Gobierno, que los hombres de la mayoría, que los individuos del gran partido constitucional remedien su falta, se arrepientan de su culpa, é inspirándose en un sentimiento elevado de patriotismo acometan eficaz, resuelta y enérgicamente la consolidación de la obra revolucionaria; y si para salvarla fuerza preciso un acto de ejemplar justicia, házalo, teniendo presentes los sublimes ejemplos que nos ofrece la historia, teniendo presente que para combatir la tiranía de la demagogia, del absolutismo y de las bastardas ambiciones se ha levantado muchas veces la dictadura de la libertad, así como también se creara la dictadura omnipotente para salvar la patria de su disolución ó su ruina.

Nosotros, con los romanos amantes de su patria, diremos al Gobierno: «Salus populi, suprema lex esto.»

Las contempladoras y alimbaradas palabras que La Epoca consagra á los radicales son correspondidas con las siguientes que le dedica El Imparcial:

«Porque el general Serrano ha firmado el inefable convenio de Amorevieta, y porque el ministerio presidido por el mismo general Serrano no está de acuerdo en la apreciación de ese convenio, dice La Epoca que esa descomposición se va apoderando del cuerpo social de una manera que asusta.»

Lo de «el cuerpo social» es sobremanera pretenioso. De lo que se ha apoderado en todo caso la descomposición es de eso que se llama fracción conservadora, grupo conservador, partido (?) conservador (como se quiera). Hace ya tiempo que esos caballeros que se llaman conservadores en política tenían la pretensión de representar las clases conservadoras. Ahora quieren más; quieren representar el cuerpo social. Ya les dirá el cuerpo social lo que hace al caso.

No es el cuerpo social el que se ocupará de las pretensiones de estos modernos Catones á su representación. Son sus más encarnizados enemigos los que han de residenciarlo entre la indiferencia general, que ha de verlo, si no con satisfacción, al menos sin sentimiento.

Los consejos de La Epoca á los radicales no pueden ser más expresivos y sinceros; al menos tal los consideramos. Después de censurar con toda la dulzura imaginable la ligereza con que los cimbras se condujeron en la sesión del miércoles último, les amonesta á nombre del patriotismo y del sentimiento de la dignidad nacional para que moderen su conducta, recordándoles que así como antes de caer el ministerio Sagasta predijo que hacia el Norte se formaba una nube peor que la del expediente de los dos millones, hoy les anuncia que el Gobierno va rápidamente hacia ellos, y que si se repiten las pruebas de codicia que han dado es probable que nada consigan con esto y que LA OPINION les abandone.

La pureza de intención no puede estar más

interpelaba el Sr. Alonso Martínez, creía que la moral pública, para los efectos del art. 17 de la Constitución y del art. 198 del Código penal, comprendía más actos que los definidos en el Código penal como delitos, el Sr. Alonso Martínez no estaba muy de acuerdo con S. S. mismo en la sesión del día 20, cuando, al menos según el Extracto de la Gaceta, reducía la moral pública á la que, habia sido objeto de una sanción penal, ó lo que es lo mismo, á la que estaba penada en el Código.

Pero no quiero, no pretendo deducir de aquí otra cosa más sino que si una inteligencia tan poderosa como la del señor Alonso Martínez no tenía sobre este punto una convicción profundamente arraigada, para que al menos al exponeriano diese lugar á las dudas de los que lo oían, nada de particular tenía que aquel á quien directamente interpelaba, y que no goza de la privilegiada inteligencia de S. S., careciese de esa misma convicción. Afortunadamente no es así: la tengo, y la voy á exponer con entera franqueza.

Pero antes habré de decir á mi ilustre amigo el Sr. Salmeron que me ha sorprendido que un talento tan eminente y que ha admirado á los Sres. Diputados haya incurrido en un error tan grave como el de negar la fuerza obligatoria y el carácter legal del Código penal.

Decía el Sr. Salmeron: «El Código ha sido votado por autorización, pero limitada; las Cortes Constituyentes autorizaron su planteamiento entre tanto que no se discutía en sus inmediatas sesiones. Aquel período transcurrió, y el Código no se discutió, y por consiguiente, la autorización ha faltado por su base: el Código es una letra muerta, no es una ley que obligue.» No sé si estoy equivocado; yo creo que no.

Pues bien, señores; yo digo: si este razonamiento fuera

Exacto en la esfera de la lógica, sería necesario para las Cortes suponer todo lo contrario: el mismo Sr. Salmeron contribuiría á esta declaración. ¿Concibe el Sr. Salmeron que pudiera existir la nación española sin un Código á cuyo tenor hubiesen de ser castigados los delitos que se cometieran, cualesquiera que ellos fuesen? Aquí estamos como legisladores, como hombres de Gobierno; ¿concibe S. S., repito, la existencia de una sociedad, por rudimentaria que sea, que no tenga una ley penal? Pues si la reforma de 1870 habia perdido su fuerza obligatoria, si no era ya ley, ¿qué ley penal tendríamos? El Código de 1850: ¿lo desearía S. S. en reemplazo del actual? Pero es que no es exacto el razonamiento del Sr. Salmeron. Las Cortes Constituyentes, al autorizar el planteamiento de la reforma del Código penal, dijeron que hasta la próxima legislatura no se discutiría; pero las Cortes Constituyentes voluntariamente, libremente, sin que nadie se lo exigiese, porque no habia poder en la tierra que se lo pudiera exigir, dejaron de discutirlo.

Ahora bien; las Cortes Constituyentes que tuvieron poder para plantear el Código reformado por autorización hasta la próxima legislatura, ¿no tuvieron poder para prorogar el plazo de esa autorización? Yo así considero la autorización aquella; el hecho es evidente, una vez que las mismas Cortes Constituyentes no cumplieron con la condición que se habian impuesto, que por otra parte no fué otra cosa que la fórmula que venia usándose para las autorizaciones. Y no es que yo desee que el Código no se discuta; yo recomiendo a priori, yo estoy dispuesto á pasar por que la reforma del Código penal tenga errores y defectos; pero que así y todo, gran gloria me cabrá á mí si entre todos los Códigos penales del mundo no es el más imperfecto. ¿Quién

de la moral pública eso que es contingente y variable, aun cuando se revista de la forma religiosa, porque no es entendido por todos de una misma manera, como lo prueban las disputas que sobre ello hay entre los partidarios de una misma escuela; si yo reduzco la moral pública á los fundamentos indiscutibles en que la ley moral descansa; fundamentos que no están redactados en ninguna ley humana, fundamentos á que no corresponde ningún Código religioso con más exactitud que el Decálogo; fundamentos, repito para concluir sobre este punto, que no son patrimonio exclusivo de ninguna religión positiva, porque proceden de la naturaleza racional del hombre, porque son una verdad eterna, pero no por eso dejan de ser profesados por todas las religiones dignas de este nombre, y muy señaladamente y con más pureza por la religion católica, ya tengo adelantado mucho en el punto á que estoy contestando.

Yo me encontré, Sres. Diputados, con un artículo de la Constitución que decía: «No pueden ser privados los españoles del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.» Al reformar el Código penal incluyendo en él una habé de para los derechos que la Constitución consagra, he de tener presente el art. 17, y por consecuencia de ello dije en el art. 198 del Código: «Son asociaciones ilícitas: primero, las que no reconozca el art. 17 de la Constitución del Estado; aquellas cuyo objeto ó cuyas circunstancias son contrarias á la moral pública; segundo, aquellas que tienen por objeto cometer delitos penados en el Código.»

Pero se dice: pues qué, ¿puede el Código penal sancionar aquella parte de la moral que por otro lado no clasifica, no incluye en ninguna de las categorías penales que en el mismo se comprenden? Puede tomar á su cargo el Estado

Al lado de esa teoría que el Sr. Alonso Martínez ha expuesto con más detenimiento en otra parte, y que se resume en que las funciones del Estado consisten en reprimir, ilustrar y dirigir, está la teoría de mi ilustre amigo el Sr. Cánovas del Castillo, que viene á reducir en último término las funciones del Estado á las de reprimir.

Cuando personas tan importantes entre las que profesan ideas conservadoras como los Sres. Alonso Martínez y Cánovas no están de acuerdo, y si por el contrario, en abierta, directa y terminante oposición sobre una idea tan fundamental como es la noción del Estado, á mí no me toca hacer más que esperar á que se pongan de acuerdo, poniéndose entre tanto en este punto del lado del señor Cánovas del Castillo.

Pero decía también en su gran discurso el Sr. Cánovas que no creía posible el ejercicio tranquilo y ordenado de los derechos individuales en ninguna sociedad en que hubiese perdido su fuerza el sentimiento religioso.

Voy á hablar por mi propia cuenta, señores, porque yo no creo que, dada la Constitución que nos rige, forme parte del credo de ningún partido político nada que se refiera á creencias religiosas. Yo creo también, como el Sr. Cánovas, que en el mundo moderno hay dos gravísimos problemas que resolver, de los cuales depende seguramente el porvenir: armonizar la democracia con la libertad individual, y armonizar la libertad individual con la idea religiosa, con la idea cristiana, que para mí que soy católico, tiene su forma más pura y más íntegra en la Iglesia católica.

Yo creo también que en este mar, siempre creciente, de la democracia moderna, que no se puede contener por ninguna de las fuerzas de que la sociedad dispone, y con

demostrado, y creemos firmemente que los in-

La Epoca le conviene demostrar que los

La Epoca sostuvo a todo trance la interinidad

Oh, y cómo han variado los tiempos!

Nosotros, que consideramos en su perfecto de-

El convenio ó las bases de convenio con los

El duque de la Torre vendrá muy luego, tal

La conducta observada por los radicales en

Y cómo no, si eso es convertir el Parlamento

La Igualdad dice que anteaer circuló un

El periódico federal debe pedir, si le han

El mismo periódico dice que las oposiciones

Ayer hemos recibido el correo de Filipinas,

En la capital se habían celebrado con solem-

Hubo iluminación en los cuarteles

Los sacerdotes seculares del partido de Tabaco

El 15 de abril recibían en aquellas islas

La Gaceta había publicado un estado

Esta noche sale para Madrid nuestro amigo

Un periódico republicano asegura que esto

La Igualdad lanza a los radicales esta

desgracias causadas por la inundación en la

El gobernador superior civil, teniendo en

La autoridad superior había también inful-

En cuanto a siniestros, el día 5 de marzo

A fines del mes de marzo un fuerte tem-

El estado sanitario era satisfactorio, y el

El periódico de Lisboa A Revolucao de Selem-

Síntesis de un artículo que publica La Na-

«Señor: Nadie en el mundo es capaz de ar-

El comercio, la industria y la agricultura

Aunque el colega no indica quiénes son

En suma, el artículo del periódico radical

Nos tememos que ha de haber un Dios

Por el ministerio de Estado se publica en

Nuestro corresponsal de Tarragona nos

«Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA,

Apreciado amigo: Ha llegado a nuestras

Los escribidores del citado periódico

Ayer una partida que no pudo entrar en

Esta noche sale para Madrid nuestro amigo

Un periódico republicano asegura que esto

La Igualdad lanza a los radicales esta

perjuicio de empujar la escalera de que se

El 20 del actual se presentó en Gascuña

La conducta del administrador de Hacienda

VERSALLES 29 (noche, recibido por retraso).

Asamblea nacional.—Continúa el debate

El coronel Beaufort pronuncia un largo

El duque de Anuñe toma después la palabra,

AMBERES 28.—El español, a 29 1/2.

AMSTERDAM 28.—El español, a 30 3/4.

Nota. A causa del mal estado de la línea

Accion de Mañaria.

La Gaceta de hoy publica la siguiente

«Ejército de operaciones del Norte.—Segunda

Príncipe atacó también con arrojo las

En situación, y como manifesté a V. E.

ludados oficiales procedentes de Vizcaya,

Andalucía y Extremadura.—La partida

Castilla la Nueva.—Las pequeñas partidas

EXTRANJERO.

NOTICIAS.

NOTICIAS DE LOS CARLISTAS.

Accion de Mañaria.

Estado mayor.

Regimiento del Príncipe.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

Fijo de Ceuta.

Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Puerto-Rico.

Comandante capitán D. Fernando Zap-

Teniente D. Eduardo Gomez Contreras.

GACETILLAS.

Circo de Price.

Castilla la Nueva.

GACETILLAS.

Circo de Price.

Castilla la Nueva.

GACETILLAS.

Circo de Price.

Castilla la Nueva.

GACETILLAS.

Circo de Price.

Castilla la Nueva.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

SAN SEGUNDO, mártir.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte intermedio en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Came de vaca, de 13'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra y de 1'39 á 1'91 el kilogramo.

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.
Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'66 la libra, y de 0'84 á 1'15 el decalitro.

Vino, de 0'50 á 0'9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decalitro.
Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decalitro.
Trigo, de 12'00 á 14'00 pesetas la fanega, y de 2'17 á 2'53 el hectolitro.
Cebada, de 6'30 á 7'00 pesetas la fanega, y de 1'17 á 1'26 el hectolitro.

Nota.—Reses degolladas ayer.
Vacas, 88
Corderos lechales, 88
Corderos, 90
Terneros, 49
Corderos, 621
Cabritos, 34

Su peso en libras, 62.538.—Idem en kils., 28.774'074.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plaz. Céntr.
Toledo, 1.979'54
Segovia, 1.140'65
Atocha, 2.809'28
Alcalá ó carretera de Aragón, 501'83
Bilbao, 432'45
Estación del Mediodía, 9.620'99
Idem del Norte, 3.365'73
Diligencias y correos, 5'74
Pozos de hielo, 1.681'28
Matadero, 5.941'82
Arbitrio sobre las carnes, 5.941'82
Idem ganado de cerda, ...
TOTAL, 27.475'31

SEÑALAMIENTOS.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

En los días 1.º y 3.º de junio próximo se dará principio al pago por la Tesorería de estas oficinas de las carpetas de intereses de inscripciones del 3 por 100 consolidado, señaladas con los números 3962 al 3965.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 1.º del próximo mes, de diez á dos de la tarde.
Intereses de resguardos al portador, números 1426 á 1450 de sorteo.

SUBASTAS

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 4 de Octubre de 1865, esta Dirección ha señalado el día 29 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de tercer orden de las Palmas á S. Mateo, en las islas Canarias, cuyo presupuesto es de 148.192 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en cuya corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Santa Cruz de Tenerife ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

OFICINAS.

Comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalén, calle del Duque de Alba.

Comisaría general de Cruzada, San Justo, 2.—Oficina de 10 á 1.

Consejo de gobierno y administración de reducciones y enganches del servicio militar, calle de Pizarro, 13, principal derecha.—Las horas de oficina de 11 á 4.

Diputación provincial, plaza de Santiago, 2.

Dirección del registro de la propiedad, Ancha de San Bernardo, 47, principal.—Horas de oficina de 9 á 2.

Dirección general del Estado Mayor del ejército.—De ella depende el depósito de la Guerra y la escuela especial. El secretario y los oficiales dan audiencia de 1 á 3.—Ministerio de la Guerra.

Dirección de Infantería, calle del Barquillo, 30.

Dirección de Artillería, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Oficina, de 10 á 3 todos los días no festivos.

Dirección de Ingenieros, calle de Alcalá, 53.—Horas de oficina, de 10 á 4.

Dirección de Caballería, calle de Alcalá, 53.—El director, el secretario y los oficiales reciben de 11 á 4, que son las horas de oficina.

Dirección de la Guardia civil.—El secretario y los oficiales reciben de 9 á 1 y el parte diario es en verano de 10 á 11 y en invierno de 12 á 1. Calle Ancha de San Bernardo, 18.

Dirección de Administración militar, calle de Alcalá, 49, piso segundo.—San Nicolás, 13.

Dirección general de Beneficencia, Puerta del Sol, 13, Ministerio de la Gobernación.

Dirección de trabajos hidrográficos, calle de Alcalá, 56, principal.—En el piso bajo se encuentran á la venta los libros y las obras publicadas por la dirección. El director recibe todos los días de 10 á 2.

Dirección general del Tesoro, calle de Alcalá, 9, piso principal del Ministerio de Hacienda.—Oficina de 10 á 4 y los oficiales reciben durante estas horas.

Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, 9, piso principal.—Horas de oficina, de 10 á 4; parte de 3 á 4.

Dirección general de Contabilidad de Hacienda pública, calle de Alcalá, 9, piso segundo de la derecha.—Oficina, de 10 á 4; parte, de 3 á 4.

Dirección general de Rentas, estancos y loterías, calle de Alcalá, 9, piso segundo.—Oficina, de 10 á 4; el director recibe los sábados á las 3.

Dirección general de Propiedades y derechos del Estado, calle de Alcalá, 9, piso tercero; pero la entrada es por la calle de la Aduana, 3.

Dirección general de la Deuda pública, calle de la Salud, 2.—Oficina, de 10 á 4; el secretario recibe, por lo regular, en estas horas. En la teneduría del gran libro son las mismas horas; en la sección de liquidación el jefe recibe todos los días de 3 á 4, los oficiales de la sección primera los lunes y jueves, los de la segunda los martes y viernes y los de la tercera los miércoles y sábados, todos ellos de 10 á 11. El contador y oficiales todos los días durante las horas de oficina, el fiscal de 3 á 4 y los demás oficiales de 3 á 4 en invierno y de 2 á 3 en verano.

Dirección general de Administración en el Ministerio de la Gobernación, Puerta del Sol, 13.—Horas de oficina, de 10 á 4; el director recibe todos los días y los oficiales los martes de 2 á 4.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Oficina, de 10 á 4; el director recibe los jueves de 2 á 4 y los oficiales á la misma hora todos los días. Carrer. 10.

Dirección general de Establecimientos penales, Beneficencia y Sanidad, Puerta del Sol, 13.—Oficina, de 10 á 4.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, calle de Atocha, 14, Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública, calle de Atocha, 14.—Horas de oficina, de 10 á 5; se da razón de los asuntos pendientes de 4 á 5, y el director recibe los lunes á la misma hora.

Fiel contraste y almacén, establecimiento destinado al reconocimiento y contraste de pesas y medidas, plaza de la Constitución, Casa Panadería, bajo.—El de oro y alhajas, en la plazuela de Trujillos, 5, principal.

Facultad de farmacia, calle del mismo nombre, antiguo colegio de San Fernando.—También depende esta Universidad, donde se hace la matrícula. Núm. 11.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

por D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS.

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

Forma un tomito en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO

D. QUIJOTE DE LA MANCHA

(EDICION DE ARGAMASILLA.)

Cuatro tomos en 32.º.—Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la antepartada.

PRECIO.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.)
Números 51 á 300, papel continuo blanco, 1.200 rs.
Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado.)

BIBLIOTECA

DE AUTORES ESPAÑOLES

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

62 TOMOS PUBLICADOS.

Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

- Obras de Cervantes. 1
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín. 1
Novelistas anteriores á Cervantes. 1
Novelistas posteriores á Cervantes. 1
El-gías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castanos. 1
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). 1
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. 3
Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. 4
Romancero general, de D. Agustín Durán. 2
Epistolario español. 1
Obras escogidas del P. Isla. 1
Poesías épicas. 2
Obras completas de D. Manuel José Quintana. 1
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. 1
Historiadores de sucesos particulares. 2
Historiadores primitivos de Indias. 2
Romancero y cancionero sagrados. 1
Libros de Caballerías. 1
Escritores del siglo xvi. 2
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. 2
Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 4
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 1
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. 1
Obras del P. Juan de Mariana. 2
Poetas líricos de los siglos xvi y xvii. 2
Curiosidades bibliográficas. 1
Comedias escogidas de D. Agustín Moreto y Cabana. 1
Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. 2
La gran conquista de Ultramar. 1
Obras de D. Gaspar Metcher de Jovellanos. 2
Dramáticos posteriores á Lope de Vega. 1
Escritores en prosa anteriores al siglo xv. 2
Escritos de Santa Teresa de Jesús. 2
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. 1
Obras escogidas del P. Feijóo. 1
Poetas castellanos anteriores al siglo xv. 2
Autos sacramentales. 1
Obras originales del conde de Florida Blanca. 1
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. 1
Poetas líricos del siglo xviii, primero y segundo. 2

SE VENDE UNA MÁQUINA DE COSER, DE SINGER.—S. moimo de Viento, 13, segundo derecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico; ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly, Baillière. Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Mathen; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Gujarrar, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

MANUAL

CONTRIBUCION INDUSTRIAL,

por DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas.

En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigen los pedidos.

LA INQUISICION,

SU PRO Y SU CONTRA.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA

por

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

DICCIONARIO

ADMINISTRACION ESPAÑOLA,

por D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Consta la segunda edición de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende á 360 rs. en la librería de Cuesta, y á 390 rs. remitida á provincias.

EL HIPOCRITA MALECIO.

NOVELA POPULAR.

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES.

remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos;

por DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION,

por DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.—Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de

A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía. La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 236 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administración de este periódico.

LA LUZ DE LA INFANCIA

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar. Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES

por DON ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA, PUBLICACION COMERCIAL de anuncios, correspondencias, etc., director y propietario César de Nosaña.

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países.

Siendo pues, cada vez más fáciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada á recibir toda clase de géneros y mercancías, publicaciones literarias y científicas, encargándose en comisión de todo lo que en aquel país pueda interesar á la industria y al comercio español. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, á quien los interesados pueden dirigirse, el cual recibe también anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa á 50 céntimos de real por cada línea común y suscripciones para el mismo á 15 rs. por semestre. Los anuncios que se hagan por más de una vez serán á precios convencionales. También pueden dirigirse los que lo deseen á la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

LAMPISTERIA DE ROMERO.—CORREDERA BAJA DE L. San Pablo, núm. 11.—En dicho establecimiento se hacen y componen retretes de todas clases.—Se construyen toda clase de llaves para fuentes y también se componen.—Se colocan cañerías para agua, en Madrid y fuera.—También hay un gran surtido de faroles de cartetela, de metal blanco por dentro, á la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.—Regaderas con aro de hierro, á 18 rs. una.—Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados á 12 rs. uno.—Id. con bálbula de Id., á 20 rs. uno. Id. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno.—Id. lámparas de cocina con reberbero, á 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojalatería y zinc; se tornean toda clase de metales; se hacen trajes de encargo.—Se pinta toda clase de obra de hojalatería y zinc y objetos pertenecientes á lampistería; maqueados de todas clases; lavabos y demás trabajos que se pidan.—Hay toda clase de aparatos de alambrado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIENICO-DENTÍFRICOS

DE ESPUMA DE CORAL.

Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; colora agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los colorotes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs.

Depósito general en España y Portugal.—Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO,

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales de la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposición universal aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigen á D. Manuel Henoa y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.